

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30959 SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 492/2009, por auto de 30 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Borjupe Egurak, Sociedad Limitada", con NIF B20935078, con domicilio en Polígono Bidaurre Ureder número 45 F.2 – 20305 Irún (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 2 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090066306-1